Salta, 10 de Mayo 2024

DISPOSICION INTERNA Nº 114/24

VISTO

La necesidad de cubrir horas cátedras vacantes por designación a Término, correspondientes al 3er año 1ra; de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Producción Animal Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial 2058/13 y su modificatoria 1532/16, en el Instituto de Educación Superior Nº 6052 de sede, Salta Capital; y

CONSIDERANDO

Que la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir para la cobertura de horas cátedras, facultando a los rectores de los Institutos de Enseñanza Superior a emitir Disposiciones Internas a tal efecto.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la cobertura de cargos en horas cátedras conforme a lo establecido en la Disposición Nº 269/03 en la asignatura del Tercer Año de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Agropecuaria con Orientación en Producción Animal y que se citan en el Anexo I de la presente.

Que para dar cumplimiento a la cobertura de horas cátedras se hará uso de la Grilla de Evaluación Institucional, la cual fue aprobada por Disp. Interna N° 36/22, la cual se encuentra en el Anexo III.

Que es necesario dar cumplimiento al acto administrativo al efecto.

POR ELLO

LA RECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6052 D I S P O N E:

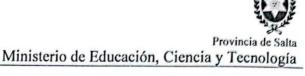
Artículo 1°.- Convocar en forma pública y abierta los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Junio del 2024, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras, con carácter de Suplente e Interino, en las asignaturas que se detallan en el Anexo N° I.

Artículo 2°.- Las inscripciones de los interesados se realizarán los días 12, 13 y 14 de Junio de 2024, en horarios de 19:30 a 21:30 en la Secretaría del Instituto de Educación Superior N° 6052, sito en Avda. Banchik S/N° de esta Capital. Responsable del acto el Sr. Secretario Raúl Leonardo Sánchez.

Artículo 3°.- La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla:



Dirección General de Educación Superior INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 6052



- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Rectora detallando asignatura en la que se inscribe y dejando constancia de:
 - ✓ No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previsto por el Artículo Nº 50 de la Ley Nº 6.830,
 - Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.
- Currículum Vitae nominal completo, con documentación probatoria, antecedentes y toda otra documentación, domicilio legal, N° telefónico para notificaciones del postulante; de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.
- Propuesta de trabajo para el desarrollo de la asignatura en la que se inscribe y deberá contener:
 - Fundamentación
 - Objetivos
 - Capacidades y competencias que se desarrollarán
 - Contenidos
 - Metodología de trabajo
 - Recursos técnicos, equipos y materiales
 - Evaluación
 - Bibliografía
- La propuesta de trabajo del espacio curricular a inscribirse deberá ser presentada en sobre abierto, se procederá al foliado, cierre y sellado en su unión por el personal a cargo, al momento de la inscripción.
- La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.
- Finalizado el período de inscripción el Secretario del Instituto labrará una Acta, donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripción y nómina de inscriptos, indicando cantidad de folios presentados y número total de postulantes.

Artículo 4°.- Se establece para el presente concurso, como mecanismo de oposición, la Entrevista Personal, según punto J del ANEXO de la Disposición N° 269/03.

Artículo 5°.- Para la Valoración de los postulantes y sus proyectos, hacer uso de la Grilla de Evaluación Institucional, aprobada según disposición Interna N° 36/22, detallada en el Anexo III de esta disposición,

Artículo 6°.- Aprobar la nómina de los Miembros del Tribunal Evaluador detallados en Anexo II, que tendrá a cargo la valoración de títulos, antecedentes, propuesta pedagógica y entrevista personal de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Anexo I de la presente Disposición. Los perfiles de los miembros de los Tribunales Evaluadores se eligieron, en todos los casos, atendiendo al punto "e" de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

Artículo 7º.- Apertura de sobres y oposición, los días 24, 25 y 26 de Junio de 2024.-

Artículo 8°.- Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

Ing. Marta Donadio
Rectura
Rectura
RES Nº6052- D.G.E.S.
Minist de Educ, Cultura, Cionda y Teor.

DISPOSICIÓN INTERNA Nº 114 /24

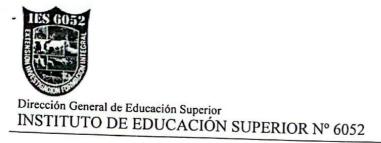
ANEXO I

Cod.	ASIGNATURA	CONDICIÓN	CURSO	DIV.	C/HOR AS	RÉGIMEN	CAUSANTE DE LA VACANTE	
3.27	Comercialización de Productos Agropecuarios	Interino	3°	l°	04	2° Cuat.	Designación a término de Nicolás Sebastián Figuerod	
	///////////////////////////////////////						DNI 32.804.389	



Minist de Educ., Cultura, Clonda y Tech







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

DISPOSICIÓN INTERNA Nº 114/24 ANEXO II

Espacio curricular	Miembros del Tribunal Evaluador	Condición	Carácter	Titulo	
	Irma Burgos	Titular	Institucional	Contadora Publica Naciona	
	Jimena Ponce	Titular	Extra Inst.	Licenciada En Marketing y Comercialización	
	M. Soledad Magadam	Titular	Extra Inst.	Contadora Publica Nacional	
Economía General y Aplicada	Eleonora Guerra	Suplente	Institucional	Ingeniera Agrónoma	
.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Iván Suarez	Suplente	Extra Inst.	Licenciada en comunicación Social con especialización en Marketing Digital	
	Sofía Huertas	Suplente	Extra Inst.	Profesora de Matemáticas	



INS. Marta Doneu...
Rectural
R

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6052 DISPOSICIÓN INTERNA N° 01/22

DISPOSICION INTERNA N° 36/22

ANEXO III

GRILLA DE EVALUACION

Defensa del proyecto (Entrevista)	%	34.52 %	Se acreditara 145 puntos. (34.52%)	Conoce la materia:10 ptos Conoce el perfil profesional: 20 ptos Conoce el Área ocupacional: 15 ptos Conoce el Alcance del título: 15 ptos Conoce el diseño curricular: 20 ptos Se desenvuelve con solvencia: 15 ptos Fundamenta sus aseveraciones: 10 ptos Defensa de la propuesta: 40 ptos	100
Evaluación del Proyecto	%09	23.81 %	Se acreditara 100 puntos.(23.81%)	 Proyecto aprobado se acreditará hasta 100 ptos Proyecto que no cumplimente con los requisitos: 0 ptos Criterios: Fundamentación: 10 ptos Objetivos: 8 ptos Capacidades y competencias que se desarrollaran: 14 ptos Contenidos: 14 ptos Metodología de trabajo: 24 ptos Recursos téc, equipos y materiales: 8 ptos Evaluación: 12 ptos 	Bibliografía: 10 ptos
Antecedentes laborales afín al espacio curricular		7.14 %	Se acreditará hasta 30 puntos.(7.14%)	Afin a la carrera: 15 ptos Afin al espacio curricular: 10 ptos	
Capacitación dictadas afín al espacio curricular		4.28%	Se acreditara hasta 18 ptos (4.28%)	Por acciones de capacitación afin al espacio curricular se acreditarán 5 ptos	
Méritos Académicos afín al espacio curricular	40%	4.76%	Se acreditará hasta 20 puntos (4.76%)	Cursos/Actualizaciones: 2 ptos Especializaciones: 5 ptos Diplomaturas: 10 ptos Maestrías: 15 ptos Doctorados: 20 ptos IES N°6032- D.G.E.S. Minist. de Edux, Outluin, Carrier 15	
Título		23.81 %	Se acreditara hasta 100 puntos (23.81%)	 Profesional Universitario con título afín a la especialidad de la carrera: 90 ptos Profesional Universitario con título afín a la especialidad del espacio curricular: 70 ptos Docentes con Titulo de Nivel Superior afín a la especialidad del especialidad del	